



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

1223.- DECRETO N.º 128 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A DELEGAR LA COMPETENCIA DE ESTA ALCALDÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES, EN EL DIPUTADO D. RACHID BUSSIAN MOHAMED.

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto de fecha de 1 de diciembre de los corrientes, registrado al número 128 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, **VENGO EN RESOLVER** lo siguiente:

- 1.º- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en el Diputado D. Rachid Bussian Mohamed.
- 2.º- Dése traslado del presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 2 de diciembre de 2016.
El Secretario General,
José Antonio Jiménez Villoslada